



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 298 -2020/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 06 NOV 2020

VISTO: El Memorandum N° 387-2020/GOB.REG.HVCA/GR con Reg. Doc. N° 1666535 y Reg. Exp. N° 1268051 y la Carta de Renuncia presentada por Ciro Soldevilla Huayllani; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con la Ley N° 30305, establece que la Gobernación Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional recae en el Gobernador Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, el inciso c) del artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que el Gobernador Regional tiene la atribución de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2020/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 13 de abril del 2020, se designa al Ing. Ciro Soldevilla Huayllani en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, con Carta de fecha 03 de noviembre del 2020, el funcionario Ing. Ciro Soldevilla Huayllani ha formulado renuncia irrevocable al cargo antes mencionado, por lo que resulta pertinente aceptarla;

Que, asimismo, siendo necesario garantizar la continuidad de la gestión técnico administrativo de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, este Despacho conforme a sus atribuciones establecidas por Ley dispone las acciones de carácter administrativo respectivas;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus normas modificatorias.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR**, a partir de expedida la presente Resolución, la renuncia irrevocable formulada por el Ing. CIRO SOLDEVILLA HUAYLLANI al cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, que le fuera encomendada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2020/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 13 de abril del 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR**, a partir de expedida la presente Resolución, al Ing. GIOVANNI LUIS ÑAUPARI YACOLCA en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, debiendo asumir con los derechos, atribuciones y responsabilidades





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 298 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica. 06 NOV 2020

que el cargo amerita.

**ARTÍCULO 3°.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución en lo referente a la contraprestación económica será afectado al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público creado por Decreto Ley N° 25650 y sus modificatorias, conforme a los Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) al Sector Público, aprobado por Resolución Ministerial N° 416-2014-EF710 y demás normatividad correspondiente

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que el Ing. Ciro Soldevilla Huayllani, previa las formalidades de Ley, debe cumplir con efectuar la Entrega de Cargo a su jefe inmediato o a quien este designe, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTÍCULO 5.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CDTR/cgmc